INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS
(26 de junio de 2024)

MÍNIMA CUANTÍA No. 130-10-04-016-2024

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

Fecha de publicación: 22 de junio de 2024

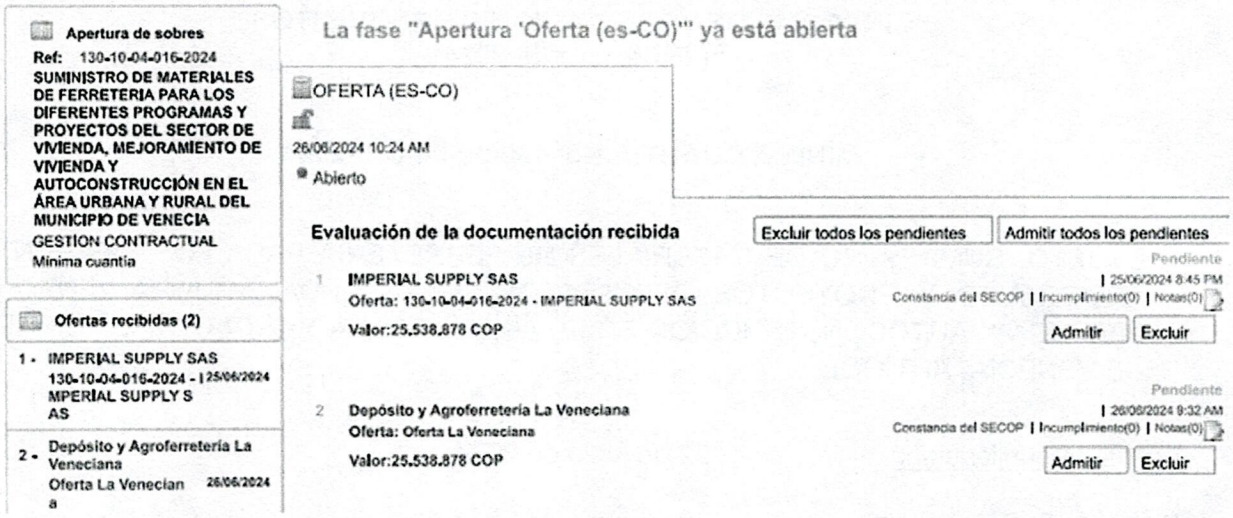
Cierre de la Convocatoria: 26 de junio de 2024

El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. 130-10-04-016-2024, para recibir propuestas cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretaria de Planeación y Obras Públicas a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron las siguientes ofertas:



ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **el precio más bajo por precios unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

Siendo la propuesta de menor valor la de la empresa Imperial Supply S.A.S, NIT. 900.320.531 - 7, representada legalmente por Juan Sebastián Martínez Puerto con cédula de ciudadanía No. 1.030.671.439

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: Imperial Supply S.A.S, NIT. 900.320.531 - 7, representada legalmente por Juan Sebastián Martínez Puerto con cédula de ciudadanía No. 1.030.671.439				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – Formulario 2	El proponente aporta propuesta económica.	**X**		

Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación	El proponente aporta formulario Nro. 1 debidamente diligenciado y firmado.	X		
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).	Aporta certificado del 11 de junio de 2024	X		
El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.	El objeto social es acorde con el objeto del proceso	X		
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	No aplica.			X
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	No aplica.			X

Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	El proponente aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Hoja de vida de la función pública	No Aporta el documento diligenciado, debe subsanar		X	
Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	No se logra verificar, debe subsanar		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	No se logra verificar, debe subsanar		X	
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No se logra verificar, debe subsanar		X	
Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	No se logra verificar, debe subsanar		X	

Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	No se logra verificar, debe subsanar		X	
Certificado REDAM	No se logra verificar, debe subsanar		X	
Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar). En caso de que aplique.	Aporta certificado	**X**		
Registro Único Tributario.	El proponente aporto Registro Único Tributario.	**X**		
Certificación bancaria	Aporta documento	**X**		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	El proponente aporta el certificado de pago de aportes parafiscales.	**X**		
ANEXO No 3: Certificado de pago de los aportes	Aporta certificado	**X**		
ANEXO No 4: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	El proponente aporta certificado de inhabilidad.	**X**		
ANEXO No 5: Compromiso de transparencia	El proponente aporta compromiso de transparencia.	**X**		
EXPERIENCIA				
Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos (02) certificados de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	No presenta documentos que acrediten la experiencia como se indica en la invitación. Debe subsanar		**X**	

El proponente Imperial Supply S.A.S, NIT. 900.320.531 - 7, representada legalmente por Juan Sebastián Martínez Puerto con cédula de ciudadanía No. 1.030.671.439, **No** se encuentra habilitado jurídicamente, toda vez que NO CUMPLE con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación y teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública.

Debe subsanar:

1. Hoja de vida de la función pública
2. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
3. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
4. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
5. Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
6. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
7. Certificado REDAM
8. Experiencia

Debe justificar y aclarar:

9. El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del sector.

 De acuerdo con lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, versión G-MOAB-01, expedida por Colombia Compra Eficiente, "Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa". En este caso, la entidad debe aplicar la comparación absoluta en atención a que se recibieron menos de cinco (5) ofertas.

 Hechas las verificaciones correspondientes por parte del comité, la oferta presentada por la empresa Imperial Supply S.A.S, NIT. 900.320.531 - 7, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable y en atención a ello, el comité solicita explicar por escrito las razones que sustentan el valor ofrecido, dando respuesta clara a los siguientes puntos:

A. Explique en detalle su oferta. La explicación debe ser integral y de fondo para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Dando aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, versión G-MOAB-01, expedida por Colombia Compra Eficiente, le solicitamos incluir en la respuesta con la que se aclare lo requerido, la siguiente desagregación de su precio:
OFERTA = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales+ imprevistos + utilidad

B. Le solicitamos remitir el costo marginal de los ítems ofrecidos, de acuerdo con el presupuesto del proceso.

10. De conformidad con el numeral 13. LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIALES de la Invitación pública, se estableció lo siguiente:
El presente proceso se encuentra limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el municipio de Venecia. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
En consideración a lo anterior, Imperial Supply S.A.S, NIT. 900.320.531 - 7, representada legalmente por Juan Sebastián Martínez Puerto con cédula de ciudadanía No. 1.030.671.439, no acredita los requisitos para participar en la presente convocatoria.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido **Hasta el 27 de junio de 2024 a las 05: 00 p.m.** informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP I.

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia, el veintiséis (26) de junio de 2024.

Cordialmente,

"original firmado"
Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño Taborda	Apoyo contratación		
Revisó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras públicas		
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras públicas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				